



**ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN DE LA CESIÓN DEL USO COMÚN
ESPECIAL DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LAS ASOCIACIONES
DE EL CUERVO DE SEVILLA.**

En la Casa Consistorial de El Cuervo de Sevilla a 6 de junio de 2016, siendo las 08:00 horas, previa convocatoria por Decreto de Alcaldía de fecha 03/06/2016 nº 1022/2016 se reúne la Mesa de valoración de las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de concurrencia cuyas bases fueron aprobadas con fecha 18 de marzo de 2016.

PRESIDENTE: La concejal delegada del Área técnica o persona en quien delegue.

VOCALES:

- El concejal delegado de Deportes o persona en quien delegue
- El concejal delegado de Fiestas o persona en quien delegue
- La Secretaria General o persona en quien delegue
- El Interventor Accidental o persona en quien delegue
- El Técnico municipal, funcionario del Área de Obras y Servicios.
- Un funcionario o laboral fijo de la delegación de deportes o fiestas.
- Un funcionario o laboral fijo de la delegación de Servicios Sociales.

Secretaria de la Mesa de Valoración: un funcionario adscrito al departamento de Secretaría.

Finalizado el plazo para la subsanación de las solicitudes de participación en la convocatoria pública para la cesión del uso especial de varios locales municipales se procede a analizar la misma:

- 1.- **Club Deportivo El Cuervo:** no presenta la subsanación de la documentación requerida.
- 2.- **Asociación para el crecimiento musical "Manuel de Falla":** presenta certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 3.- **Ateneo Cultural Andaluz:** presenta fotocopia del DNI del nuevo representante legal de la asociación, certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, Fotocopia del acuerdo inscripción de la Entidad en el Registro de Asociaciones de El Cuervo de Sevilla.
- 4.- **Moto Club Grupo Motorista El Cuervo:** presenta certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y fotocopia del acuerdo inscripción de la Entidad en el Registro de Asociaciones de El Cuervo de Sevilla
- 5.- **U.D. Cuervo:** presenta fotocopia del acuerdo inscripción de la Entidad en el Registro de Asociaciones de El Cuervo de Sevilla y no presenta certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social manifestando que lo tiene solicitado.
- 6.- **Asociación Gibalbín:** no presenta subsanación de la documentación requerida.
- 7.- **Asociación Banda Nuestra Señora del Rosario de El Cuervo de Sevilla:** presenta fotocopia del acuerdo inscripción de la Entidad en el Registro de Asociaciones de El Cuervo de Sevilla



Ayuntamiento de EL CUERVO

Tras analizar la documentación presentada por las diferentes asociaciones se procede a comunicar por la Presidenta de la Mesa que quedan **excluidas** de valoración las asociaciones que no han subsanada en tiempo y forma:

1.- Club Deportivo El Cuervo

2.- Asociación Gibalbín

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B y valoración de cada uno de los criterios indicados en las bases de la convocatoria:

a) Finalidad del uso del espacio: (hasta 5 puntos)

b) Uso diario, semanal y mensual del local municipal: (hasta 10 puntos)

c) Trayectoria de la Entidad (hasta 40 puntos). Serán objeto de valoración:

a. Proyectos y Actividades realizadas en los últimos dos años en el municipio de El Cuervo. Hasta 10 puntos.

b. Servicios que prestan mediante convenios u otras formas de financiación hasta 10 puntos.

c. Actividades realizadas con otras asociaciones municipales (Hasta 10 puntos).

d. Actividades organizadas en colaboración con el ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (Hasta 10 puntos)

d) Impacto de los Programas, actuaciones y/o servicios realizados: (hasta 10 puntos). La valoración se efectuará en razón al:

a. Número de usuarios o beneficiados (hasta 5 puntos).

b. Interés social de los proyectos (hasta 5 puntos).

e) Que se trate de Coordinadoras, Federaciones u otras formas de agrupación de entidades (hasta 5 puntos). La valoración se efectúa en función del número de entidades que componen la Coordinadora, Federación u otra forma de agrupación.

f) Disponibilidad de la Asociación para compartir el uso del local con otras entidades (hasta 15 puntos). Se valorará el número de asociaciones que compartirán el local.

g) Representatividad de la entidad (hasta 15 puntos). Se valorará el número de socios existente a 30 de diciembre de 2015.



Ayuntamiento de EL CUERVO

	Finalidad del uso del espacio (hasta 5 puntos)	Uso diario, semanal mensual del local (hasta 10 puntos)	Trayectoria de la Entidad (hasta 40 puntos)	Impacto de los Programas, actuaciones y/o servicios realizados: (hasta 10 puntos)	Coordinadoras, Federaciones u otras formas de agrupación de entidades (hasta 5 puntos)	Disponibilidad de la Asociación para compartir el uso del local	Representatividad de la entidad (hasta 15 puntos)	TOTAL
U.D. Cuervo	0 puntos (no específica)	0 puntos (no específica)	0 puntos (no específica)	10 puntos	10 puntos	0 puntos (uso individual)	15 puntos	30 puntos
Ateneo Cultural Andaluz	5 puntos	10 puntos	30 puntos	10 puntos	5 puntos	0 puntos (uso individual)	15 puntos	75 puntos
Moto Club "Grupo Motorista El Cuervo"	0 puntos (no específica)	0 puntos (no específica)	0 puntos (no específica)	0 puntos (no específica)	0 puntos	0 puntos (uso individual)	15 puntos	15 puntos
Asociación para el crecimiento musical "Manuel de Falla"	5 puntos	10 puntos	30 puntos	10 puntos	0 puntos	15 puntos (uso compartido)	15 puntos	85 puntos
Asociación Banda "Nuestra Señora del Rosario de El Cuervo de Sevilla"	5 puntos	10 puntos	20 puntos	10 puntos	0 puntos	0 puntos (uso individual)	15 puntos	60 puntos

Tras la valoración de la documentación presentada en los sobre B y de conformidad con lo señalado en el artículo séptimo de las bases de la convocatoria ("Para que la Mesa de Valoración pueda proponer la adjudicación de un local y, posteriormente, el órgano competente pueda otorgar su concesión, requerirá que al menos la Asociación obtenga una **puntuación mínima de 60 punto**") los miembros de la Mesa de valoración efectúan la siguiente propuesta de adjudicación de local:

	LOCAL SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	LOCAL ADJUDICADO
Asociación para el crecimiento musical "Manuel de Falla"	EDIFICIO AREA DE LA MUJER	85	Uso compartido
Ateneo Cultural Andaluz	Local nº1 o nº 4 de Casa de Postas	75	nº1 de Casa de Postas
Asociación Banda "Nuestra Señora del Rosario de El Cuervo de Sevilla"	Local nº1 y nº 4 de Casa de Postas	60	nº4 de Casa de Postas

Quedan fuera las asociaciones que no han alcanzado la puntuación máxima de 60 puntos: **U.D. Cuervo y Moto Club "Grupo Motorista El Cuervo"**.

Finalizada la reunión, se procede a levantar la presente Acta siendo las 09 horas y 30 minutos de cuyo contenido yo, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo.- Antonia Alcón Torrejón

LA SECRETARIA

Fdo.- M^a Del Carmen Castro Cazalla

